

# URUGUAY



Fecha de actualización: 05/2019

**SITEAL** 



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de  
Planeamiento de la Educación  
• IIEP-UNESCO Buenos Aires  
• Oficina para América Latina

# Uruguay

## INTRODUCCIÓN

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República Oriental del Uruguay está ubicada en la parte oriental de América del Sur. Limita al noreste con Brasil, al oeste con Argentina, al sureste con el océano Atlántico y al sur con el Río de la Plata. Tiene una superficie continental de 176.215 km<sup>2</sup>. El territorio uruguayo se divide en 19 departamentos y 112 municipios.

### AUTORIDADES

Tabaré Vázquez es el presidente electo para el período 2015-2020 y María Julia Muñoz, la ministra de Educación y Cultura. En 2014, se publica el documento [“Bases programáticas del tercer gobierno nacional del Frente Amplio 2015-2020”](#).

### POBLACIÓN

En Uruguay, de acuerdo con el censo de 2011, residen 3.251.654 millones de personas. El 20% tiene entre 5 y 17 años (650.572). El 7,8% se reconoce como afro o negra (255.074) y el 4,8% como indígena (159.319). Las proyecciones de población realizadas por la CEPAL estiman que a 2018 la población uruguaya asciende a 3,5 millones de personas.

### DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a Uruguay en el tercer lugar, entre los 19 países que conforman la región latinoamericana (luego de Chile y Argentina) con más alto nivel de desarrollo humano de la región.

### EDUCACIÓN

En Uruguay, el tramo de escolarización obligatoria se extiende por 14 años. Junto con Argentina, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Costa Rica, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Ecuador y Venezuela (República Bolivariana de), forma parte del grupo de países latinoamericanos donde la educación media es obligatoria en toda la extensión del nivel.

---

## EDUCACIÓN

La proporción de jóvenes que completó el tramo de escolarización obligatorio creció alrededor del 13,8% durante el período 2006- 2015. En 2015, el 37,9% de las personas de 25 a 35 años había completado la secundaria superior (SITEAL, con base en la ECH del INE).

## 1. El sistema educativo

El sistema nacional de educación está conformado, según lo establece la [Ley General de educación \(LGE\) N° 18.437, aprobada en 2009](#), por el conjunto de propuestas educativas integradas y articuladas para todos los habitantes del país. Comprende, en diferentes modalidades y orientaciones, a la educación para la primera infancia, la educación inicial, primaria, media básica, media superior, terciaria y a la educación para jóvenes y adultos. El tramo de escolarización obligatorio abarca 14 años y se extiende desde el nivel inicial hasta la educación media superior.

El gobierno del sistema nacional de educación está integrado por un conjunto de entes autónomos: la Administración de la Educación Pública no Universitaria (ANEP), la Universidad de la República (UDELAR), la Universidad Tecnológica (UTEC), el Instituto del Niño y el Adolescente de Uruguay (INAU) y por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

El Consejo Directivo Central (CODICEN) de la ANEP elabora, desarrolla e instrumenta políticas educativas y administra los establecimientos educativos a través de cuatro consejos de educación: el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), el Consejo de Educación Secundaria (CES), el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) y el Consejo de Formación en Educación (CFE).

El Ministerio de Educación y Cultura coordina y regula al sistema nacional de educación, confecciona, releva y difunde las estadísticas educativas en el marco del Sistema estadístico nacional. La UDELAR administra la educación pública universitaria. El INAU es el organismo rector de las políticas sociales para la infancia y la adolescencia.

La educación de personas jóvenes y adultas se inscribe en el paradigma de la educación a lo largo de la vida. Está conformada por propuestas educativas formales y no formales. Uno de sus objetivos es restituir el derecho a la educación de los jóvenes y adultos que interrumpieron su trayectoria escolar antes de finalizar el tramo de escolarización obligatorio. En Uruguay, se destaca la oferta de servicios educativos de gestión estatal administrada por la Dirección Sectorial de jóvenes y adultos (DSJA) y el Consejo de Educación Técnico Profesional de la ANEP.

Uruguay destina el 4,35% de su PIB al financiamiento del sistema nacional de educación (BID - CIMA, 2015). En 2017, Uruguay ejecutó 81.419 millones de pesos uruguayos en educación ([Oficina de Planeamiento y Presupuesto, 2017](#)).

## a. Educación en la primera infancia

La educación en la primera infancia comprende el ciclo vital desde el nacimiento hasta los 3 años de niños y niñas. Es la primera etapa del proceso educativo y se integra al sistema nacional de educación como oferta educativa no formal.

La ANEP - CEIP, el INAU y privados ofrecen servicios de educación en la primera infancia. El INAU concentra el 69,5% de la matrícula (MEC, Anuario Estadístico, 2016).

## b. Educación inicial

La educación inicial está dirigida a niños y niñas de entre 4 y 5 años. Su propósito es promover el desarrollo afectivo, social y psicomotriz de los niños y niñas pequeños (artículo 24 de la LGE). Forma parte del tramo de escolarización obligatorio.

La ANEP - CEIP, el INAU y privados ofrecen servicios de educación inicial. La ANEP - CEIP concentra el 64,1% de la matrícula. La cantidad de niños y niñas de 0 a 5 años que concurren a centros educativos para la primera infancia y de nivel inicial aumentó un 18% en el período 2006-2010 (MEC, Anuarios Estadísticos).

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados aumentó 4 puntos porcentuales durante el período 2006- 2015. En 2015, el 98,6% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en la ECH del INE).

## c. Educación primaria

La educación primaria está dirigida a niñas y niños de 6 a 11 años. Es obligatoria. Su propósito es “brindar los conocimientos básicos y desarrollar principalmente la comunicación y el razonamiento que permitan la convivencia responsable en la comunidad” (artículo 25 de la LGE).

Se ofrece educación primaria en dos modalidades: común y especial. La modalidad de educación especial atiende a niños y niñas que viven con discapacidad.

La ANEP - CEIP y privados ofrecen servicios de educación primaria común y especial. La ANEP - CEIP concentra el 82,1% de la matrícula de la educación primaria común y el 64,1% de la educación primaria especial.

## d. Educación media básica

La educación media básica tiene una duración de tres años. La edad teórica de ingreso y egreso se extiende desde los 12 a los 14 años. Es obligatoria. Su propósito es que los estudiantes desarrollen competencias y el dominio teórico-práctico de disciplinas artísticas, humanísticas, biológicas, científicas y tecnológicas (artículo 26 de la LGE). Se ofrece en dos modalidades: general y técnica. Incluye al Programa Ciclo Básico Rural.

La ANEP - CES y privados ofrecen servicios de educación media básica general. La ANEP - CETP ofrece educación media técnica. Durante el período 2010- 2016, la matrícula de la educación media básica aumentó un 12% y la matrícula de educación media técnica creció un 59,3% (MEC, Anuarios Estadísticos).

El acceso y graduación del nivel primario está prácticamente universalizado. En 2015, el 99,5% de los niños y niñas de 6 a 11 años y el 96,2% de los niños y niñas de 12 a 14 años asistía regularmente a clases. En 2015, el 98,3% de los adolescentes de 15 a 17 años, que ingresó al nivel primario, lo finalizó (SITEAL, con base en la ECH del INE). En las pruebas TERCE de 2013, el 11,3% de los estudiantes de sexto grado del primario obtuvo bajo desempeño en los exámenes de lectura.

## e. Educación media superior

La educación media superior tiene una duración de tres años. La edad teórica de ingreso y egreso se extiende desde los 15 a los 17 años. Permite la continuidad educativa hacia el nivel terciario. Tiene un grado de especialización mayor y se ofrece en dos modalidades: general y tecnológica.

La matrícula de la educación media superior aumentó un 6,3% durante el período 2010-2016 y la matrícula de educación media superior tecnológica creció un 41% (MEC, Anuarios Estadísticos).

La proporción de adolescentes de 15 a 17 años escolarizados aumentó un 9,2% durante el período 2006- 2015. En 2015, el 82,1% concurría a establecimientos educativos. La brecha de escolarización asociada con el nivel socioeconómico de las familias de origen y con el área de residencia asciende a 38,9 y 9,3 puntos porcentuales, respectivamente, en perjuicio de los adolescentes que conforman las familias de menor nivel socioeconómico y de aquellos que residen en áreas rurales (SITEAL, con base en la ECH del INE).

## f. Educación terciaria

El propósito de la educación terciaria es profundizar y ampliar la formación de la población en alguna rama específica del conocimiento. Requiere la aprobación de la educación media superior (artículo 29 de la LGE). Se divide en educación terciaria no universitaria, formación en educación y educación universitaria.

La oferta de educación terciaria no universitaria (CINE 5) de gestión estatal la conforman los cursos y carreras que administra el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) de ANEP, las Escuelas Militares y la Escuela Nacional de Policía (Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior) y la Escuela Municipal de Arte Dramático (EMAD). La oferta privada se concentra en los Institutos de Enseñanza Terciaria No Universitaria, habilitados por el MEC.

La oferta de servicios educativos de formación en educación (CINE 6) de gestión estatal dependen del Consejo de Formación en Educación (CFE) de la ANEP. Se

orienta a la formación de maestros, maestros técnicos, profesores, profesores de educación física y educadores sociales.

La oferta de educación universitaria (CINE 6) se orienta a la producción de conocimiento. Contempla los procesos de enseñanza, investigación y extensión. La oferta de cursos y carreras universitarias de gestión estatal se concentra en la Universidad de la República (UDELAR) y la Universidad Tecnológica (UTEC). Hay una variada oferta de cursos y carreras universitarias de gestión privada. Expide títulos de grado (licenciaturas) y posgrado (maestrías y doctorados).

El acceso al nivel superior se mantuvo estable durante el período 2006-2015. En 2015, el 23,4% de los jóvenes de entre 18 y 24 años se encontraba escolarizado en el nivel superior (SITEAL, con base en la ECH del INE).

## g. Estructura del sistema educativo de Venezuela

Sistema educativo nacional			
Educación en la primera infancia		0 a 3 años	
		CINE 0 10	
Educación inicial		4 y 5 años	
		CINE 0 20	
Educación primaria		6 a 11 años	
		CINE 1	
Educación media básica		12 a 14 años	
		CINE 2	
Educación media superior		15 a 17 años	
		CINE 3	
Educación terciaria	No universitaria	18 y más	
		CINE 5	
	Formación en educación	18 y más	
		CINE 5	
Universitaria	18 y más		
	CINE 6 y 7		

  

Formal	Obligatorio	Común / Especial / Educación para jóvenes y adultos	General / Técnica / Rural
			General / Tecnológica

Formación técnico profesional: la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU) dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional, creada por el Decreto ley N° 10.225, en 1942, ofrece cursos de formación profesional, educación básica y media tecnológica. Expide títulos que habilitan la continuidad educativa hacia el nivel terciario. El Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), creado en 2008, ofrece formación profesional. No habilita la continuidad educativa hacia el nivel terciario.

Fuente: SITEAL, con base en la Ley General de Educación N° 18.437 y sitios oficiales del Ministerio de Educación, ANEP y otros organismos

# 1. Políticas educativas

La política educativa está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a garantizar el derecho a la educación de la población. Asimismo, contempla las decisiones y la capacidad que este demuestra para sostener al sistema educativo y para reducir las brechas de política. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que el Estado uruguayo lleva adelante para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación de calidad.

## a. Planificación

### **Programa Nacional "Bases programáticas tercer gobierno nacional del Frente Amplio 2015-2020"**

*Comisión Nacional del Programa del Frente Amplio*

Establece los objetivos estratégicos para el período de gobierno 2015- 2020. Presenta lineamientos de política priorizados: inclusión, infraestructura, innovación, tecnología, sustentabilidad ambiental, el sistema de cuidados, las políticas de convivencia y políticas de drogas, y la lucha por la ampliación de la diversidad sexual y de los afrodescendientes.

### **Programa Nacional de Educación 2010-2030 (componente ANEP). Aportes al Plan Nacional de Educación para su Elaboración**

*Presidencia de la República y ANEP*

Pone a consideración de todos aquellos interesados en el futuro de la educación nacional un conjunto de elementos conceptuales y análisis concretos, en relación con los que se consideran deberían ser los tópicos fundamentales a tener en cuenta en el proceso de elaboración de un plan de educación.

### **Plan Nacional de Cuidados 2016-2020**

*Ministerio de Desarrollo Social y Junta Nacional de Cuidados*

Presenta el Plan Nacional de Cuidados 2016-2020 como el mapa de implementación del sistema por el período de esta administración. Ofrece los fundamentos, objetivos, componentes, lineamientos de gestión e institucionalidad del sistema, así como las orientaciones de la política y las líneas de acción para los próximos años.

### **Plan Nacional de Primera Infancia. Infancia y Adolescencia 2016-2020**

*Consejo Nacional de Políticas Sociales (CNPS)*

Se enmarca en el proceso que el Gobierno trazó desde la elaboración de la Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia (ENIA) 2010-2030, y se



constituye como una herramienta de gestión, una hoja de ruta que congrega y sistematiza las planificaciones quinquenales de los distintos organismos sectoriales, conformándose en un marco para el desarrollo de las políticas dirigidas a la primera infancia, la infancia y la adolescencia.

#### **Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos**

*Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos (CNEDH)*

Presenta la estrategia nacional en materia de derechos humanos. Define las obligaciones del Estado respecto de su rol como garante de los derechos de ciudadanía y su obligación de garantizar el acceso a las prestaciones para su realización.

#### **Decreto N° 459/016. Aprobación de la Agenda Uruguay Digital 2020**

Aprueba la Agenda Uruguay Digital 2020, la cual integra las diferentes iniciativas prioritarias para avanzar en la transformación digital del país de forma inclusiva y sustentable, con el uso inteligente de las tecnologías.

#### **Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI) 2010**

*Poder ejecutivo, Gabinete Ministerial de Innovación y Ministerio de Educación y Cultura*

Establece los objetivos estratégicos para consolidar el sistema científico-tecnológico y vincularlo con la realidad productiva, desarrollar capacidades y oportunidades para la apropiación social del conocimiento y la innovación inclusiva. Formar y capacitar los recursos humanos requeridos para la construcción de una sociedad del conocimiento.

#### **Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030**

*Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres y Consejo Nacional de Género*

Presenta el marco normativo nacional e internacional y el marco conceptual para delinear un horizonte de igualdad de género al 2030. Establece directrices político-institucionales y lineamientos estratégicos para influir en las decisiones de política pública. Los lineamientos de política están relacionados con: el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación, los derechos sexuales y reproductivos, los derechos económicos, sociales y culturales, los derechos civiles y políticos y los derechos colectivos y medioambientales.

## **Plan Nacional de Alfabetización Digital - Ministerio de Educación y Cultura**

Establece los objetivos estratégicos para la alfabetización digital. El plan se estructura en doce apartados. Se explica el contexto del plan, sus antecedentes, sus objetivos, tanto generales como específicos, su propuesta, actividades transversales, los materiales didácticos, la formación docente, el sistema de evaluación, los indicadores y los productos esperados.

### b. Intervenciones

#### **Programa “Centros educativos abiertos (+Centro)”**

*Ministerio de Desarrollo Social e Instituto Nacional de la Juventud*

Ofrece una amplia oferta de actividades deportivas, artísticas, culturales, recreativas, de promoción de salud y formación inicial para el trabajo, entre otros, en centros educativos fuera del horario escolar.

#### **Programa “Maestros comunitarios”**

*Consejo de Educación Inicial, Primaria de la ANEP y Ministerio de Desarrollo Social*

Consiste en un conjunto de acciones orientadas a fortalecer y/o a restituir el vínculo de los niños, niñas y adolescentes con el sistema educativo. Se realizan visitas domiciliarias de alfabetización. Se ofrecen talleres educativos a grupos de familias. Se vincula a las familias con propuestas educativas flexibles.

#### **Programa “Aulas comunitarias”**

*Ministerio de Desarrollo Social*

Ofrece propuestas pedagógicas flexibles para adolescentes de 13 a 17 años que interrumpieron sus trayectorias escolares antes de finalizar el tramo de escolarización obligatorio. Un equipo interdisciplinario brinda acompañamiento pedagógico a los adolescentes. Su propósito es contribuir a la restitución del derecho a la educación.

#### **Plan “Ceibal”**

*Ministerio de Educación*

El Decreto N° 144 de 2007 crea el Programa para la Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea (Ceibal). Consiste en la distribución de computadores portátiles a maestros y estudiantes de establecimientos educativos de gestión estatal, y en la formación pedagógica para su aprovechamiento en el entorno educativo.

**Programa “Yo estudio y trabajo”**

*Ministerio de Educación y Cultura y Ministerio de Trabajo*

Ofrece experiencias laborales en el sector formal de la economía para la formación inicial de los adolescentes y jóvenes de 16 a 20 años en competencias laborales. Brinda acompañamiento con el propósito de contribuir a que la experiencia laboral coexista con la permanencia en el sistema educativo.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



• **Instituto Internacional de  
Planeamiento de la Educación**  
• IIPE-UNESCO Buenos Aires  
• Oficina para América Latina

**SITEAL** 

